

LATERCERA

Avenida Apoquindo 4660, Santiago de Chile.

Director: **José Luis Santa María Oyanedel** Subdirector: **Víctor Cofré Soto**
 Editora General: **Olga Bustamante Fuentes** Representante Legal: **Andrés Benítez Pereira**

Preocupante situación de cárceles en Chile

El país debe abocarse a solucionar en forma definitiva falencias del sistema carcelario que afectan DD.HH. fundamentales y hacen inviable la reinserción.

El Tercer Estudio de Condiciones Carcelarias elaborado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) -que abarca el período 2016-2017, y que comprende la evaluación de 40 centros penitenciarios a nivel nacional no concesionados-, vuelve a hacer patente la existencia de importantes deficiencias en el sistema penitenciario. En este caso el informe abarca los penales no considerados en los informes anteriores, y pese a su menor población penitenciaria igualmente dan cuenta de que la realidad carcelaria está muy lejos de cumplir con lo señalado en el reglamento de Gendarmería, esto es, que "fuera de los derechos perdidos o limitados por su detención, prisión preventiva o condena, su condición jurídica (de los internos) es idéntica a la de los ciudadanos libres", y de garantizar la igual dignidad de las personas que establece la Constitución.

Una especial relevancia tiene la insuficiencia en infraestructura, ya no solo para garantizar en todos ellos la separación entre imputados y condenados, o según el grado de peligrosidad o si hay reincidencia, sino por el im-

pacto que el nivel de sobrepoblación en algunos de los centros penales provoca en el bienestar de los internos. Carencias en la atención médica y dental, en el número de camas, presencia de plagas e incluso falta de elementos para poder comer adecuadamente o abrigarse son situaciones inaceptables tratándose de personas que están bajo el cuidado del Estado, el cual debe garantizar su derecho a la vida, a la integridad física y a la salud. De igual manera, la existencia de prácticas disciplinarias que pueden implicar castigo físico como "el pago al contado" se apartan por completo de lo que en la práctica debería ser la política institucional de Gendarmería.

Frente a este escenario que inexplicablemente se extiende en el tiempo -ya que es concordante con informes anteriores del mismo instituto para otros recintos penales así como de aquellos que ha elaborado la Corte Suprema-, resulta fundamental avanzar en la modernización del sistema carcelario, y para ello la institucionalidad en la consecución de sus fines no puede obviar la plena observancia de los derechos humanos de quienes se encuentran

privados de libertad. Un adecuado cumplimiento de una pena de esta naturaleza o una medida cautelar de tipo procesal que restrinja la libertad de movimiento, no deben importar la privación de otros derechos.

Y si bien la autoridad evalúa mejoras en los penales con mayor hacinamiento, y anuncia la firma de un convenio marco con Fonasa y la Superintendencia de Salud para el otorgamiento de prestaciones que permitan abordar este tipo de servicios, no cabe perder de vista que el déficit es cuantioso y que demandará mucho tiempo y recursos en su solución. Sin embargo, y tal como lo señala el mismo informe, hay medidas de corto plazo que pueden generar algunos cambios.

A la par de las reformas que se estudian para el sistema procesal penal y al propio Código Penal, es fundamental que la realidad carcelaria no se quede atrás y se releve su importancia, ya que además de profundamente injusto, en la medida que una parte importante de las cárceles sigan con estándares deplorables el objetivo de la reinserción se torna impracticable.

CARTAS

ASIA PACÍFICO Y DESARROLLO FRUTÍCOLA

SEÑOR DIRECTOR

El crecimiento exportador frutícola nacional ha estado basado en la apertura al comercio exterior, en donde los tratados de libre comercio suscritos por Chile, en los últimos 28 años, han sido fundamentales para lograr que el sector frutícola nacional se haya posicionado como un relevante actor a nivel mundial y en el principal proveedor de fruta fresca en el mercado chino, por citar algunos ejemplos.

Es por ello que no entendemos y nos preocupa sobremanera que no se apruebe el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), ya que ello nos colocaría en una situación sumamente desmejorada con respecto a nuestros competidores, tales como Australia, Nueva Zelanda y Perú, países que adscribirán dicho acuerdo y que disfrutarán de un acceso preferencial a países que representan más del 18% de la economía mundial.

Adicionalmente, nuestro país ha iniciado, desde hace ya más una década, diversos programas de mejoramiento genético en diversas frutas: uva de mesa, manzanas, carozos y cerezas, así como con las primeras frambuesas chilenas, las que están siendo producidas principalmente por la Agricultura Familiar Campesina.

En consecuencia, el acceso de nuestros fruticultores a nuevas variedades depende de que Chile proteja adecuadamente los derechos de sus creadores, tanto de las producidas en el exterior, como de las desarrolladas en nuestro país, las que quedarán desprotegidas de no ratificarse la implementación del Convenio UPOV 91, ya aprobado por nuestro Congreso en el año 2011.

Hacemos un llamado a nuestros parlamentarios a aprobar el CPTPP, lo que trae aparejado la implementación de la UPOV 91 en nuestro país y que constituirá un gran aporte para aumentar la competitividad del sector frutícola nacional, evitando así perder posiciones respecto de terceros países.

Ronald Bown Fernández
 Presidente
 Consorcio Tecnológico de la Fruta S.A.

PARA UN DEBATE INFORMADO

SEÑOR DIRECTOR

El editorial del 11 de abril, titulado "Correcto énfasis en educación parvularia", aborda el proyecto de ley del gobierno que propone una subvención a los niveles medios -los niños de dos a cuatro años- y que actualmente se discute en el Congreso.

Pero, más allá de la controversia que este tema suscita, llama poderosamente la atención lo que señala de que "(...) posiblemente

por razones políticas" se excluye del nuevo sistema a la Junji, agregando que la Ley de Presupuestos le otorga recursos anualmente a la institución, los "(...) que ésta distribuye en forma bastante arbitraria y hermética".

Todos los dineros que se disponen para la Junji, están consignados en la Ley de Presupuestos de cada año, así como su ejecución, de la cual se debe dar cuenta al Ministerio de Hacienda, Congreso Nacional, y otros organismos, mediante informes regulares y públicos, en sitios web de los ministerios o servicios respectivos y

por Ley de Transparencia.

Toda inversión institucional tiene una vasta serie de regulaciones que se deben aprobar para, justamente, no definir de forma arbitraria dónde invertir o en qué programa gastar, y hacer más eficiente el gasto público. Además, todos los programas de la Junji han sido exhaustiva y permanentemente auditados por la Contraloría, cuyos informes están a disposición de la ciudadanía.

Desirée López de Maturana Luna
 Ex vicepresidenta ejecutiva Junji (2014-2018)

DÉFICIT HABITACIONAL

SEÑOR DIRECTOR

En Chile, históricamente las políticas públicas en materia de vivienda se han basado en las cifras entregadas por los instrumentos validados por el Estado; Censo y la Casen, ambas desarrolladas el año 2017 y que indican que el déficit habitacional es cercano a 400.000 unidades.

Nos parece importante precisar que la cifra de déficit habitacional entregada por la Cámara Chilena de la Construcción (CCHC) a través de este medio, es casi el doble a la cifra oficial y nos parecen poco adecuadas para establecer políticas habitacionales.

La principal diferencia entre ambas metodologías es que la CCHC considera dentro de los mismos requerimientos, el déficit cualitativo (viviendas existentes que necesitan de mejoramiento) y el déficit cuantitativo (requerimientos de viviendas nuevas).

Nuestro compromiso con las familias que requieren una solución habitacional aborda ambos tipos de déficit: para reducir el déficit cuantitativo, los programas del Minvu permiten entregar viviendas nuevas a las familias, mientras que para reducir el déficit cualitativo existen los programas de mejoramiento y ampliación de viviendas existentes. El poder contar con las cifras desagregadas de cada déficit nos permite administrar de manera eficiente los recursos de Estado y entregar soluciones que resuelven los proble-

mas específicos a las familias que más lo requieren.

Por todo lo señalado, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mandado por el Presidente Sebastián Piñera, ha trabajado sería e intensamente en ajustar todas las políticas habitacionales, proponiendo además nuevas iniciativas como las concesiones en arriendo en terrenos públicos, la Ley de Integración Social y Urbana y otras que se han venido trabajando en terrenos públicos, para promover que las oportunidades lleguen a todas las familias, sin distinciones.

Paulina Henoch I.
 Jefa de la Comisión de Estudios Minvu
Carlos Marambio M.
 Jefe de División de Política Habitacional Minvu

DECISIÓN DE LEGISLAR

SEÑOR DIRECTOR

Al aceptar la idea de legislar sobre la modernización tributaria, Chile dijo sí al crecimiento, al fomento a la inversión, a potenciar las regiones, a entregar apoyo a los adultos mayores y a mejorar la calidad de vida.

Chile confirmó que a través del diálogo y los acuerdos podemos avanzar en la construcción de un mejor país. Avanzamos un gran camino, pero aún nos queda un largo recorrido.

Benjamín Matte Maturana

HERVI

